

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 2 de diciembre de 1884

NUMERO 274.

ADMINISTRACION.

IMPBENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mart. 2.—Santa Bibiana, virgen y mártir, santa Anreliá, mártir.

Luna llena á la 1 y 25 minutos de la tarde.—De hoy al 5 lloverá bastante, del 6 al 8 hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de lo Interior.

Resolución.—Aviso. — Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El General D. Miguel Guardia.—Examen.

Sección Científica.

La goma elástica.—Referen los diarios franceses.—Trasfusión de la sangre en la tisis.

Comunicado.

Defunción.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 2.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando :

Que el día 27 del pasado mes, falleció en la ciudad de Nueva Orleans el General Don Miguel Guardia.

Considerando :

Que su muerte ha acaecido cuando desempeñaba una comisión importante del Gobierno, y que durante su vida dió señaladas pruebas de mérito y ocupó altos puestos públicos, como Sub-secretario,

Secretario de Estado y General de las milicias nacionales,

DECRETA :

Art. 1º.—La bandera nacional será izada á media asta por tres días en todos los edificios públicos.

Art. 2º.—Los jefes y oficiales en servicio activo de las armas guardarán luto por nueve días contados desde la fecha de la publicación de este decreto.

Art. 3º.—La Secretaría del Culto acordará la celebración de funerales eclesiásticos en honra del General Don Miguel Guardia.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 28 de 1884.

Vista la solicitud de los comuneros en los terrenos de "La Puente" y "Cervantes", lo mismo que la de los del sitio llamado "Las Huacas", todos de la jurisdicción de la provincia de Cartago, pidiendo se haga extensiva á sus respectivas comunidades la resolución suprema de 27 de setiembre último;

En atención á las incuestionables ventajas que resultan de la división de la propiedad: á que nadie puede ser obligado á permanecer en común con otro, y á que en el ensayo hecho con los comuneros de la propiedad llamada "Felipe Díaz", ha dado los mejores resultados prácticos; oído el parecer del Abogado Consultor del Gobierno,

SE RESUELVE:

Los comuneros ya mencionados quedan autorizados para dividir los terrenos que les son propios del modo y conforme á las reglas establecidas en resolución suprema de 27 de setiembre del corriente año, reclamada por los propietarios del sitio llamado "Felipe Díaz", en la provincia de Cartago. Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

Soto.

Cartera de Hacienda.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1º al 31 de diciembre próximo.

Fechas	Nombres.	Residencia.
1º	Rafael Vargas.....	Grecia.
"	Pedro Walls.....	San José.
"	Eusebio Vicente.....	" "
"	Aurelio Hernández.....	" "
"	Luz Enamorado.....	La Unión.
"	Vicente Paniagua.....	San Ramón.
"	Cañas, Beeche y Cº.....	San José.
"	Pedro Hurtado.....	Desamparados.
"	Paulino Ortiz.....	Heredia.
"	Marcelino Flores (1).....	San José.
"	Isidro Incera.....	" "
"	Esteban Fábrega.....	" "
"	Minor C. Keith.....	Carrillo.
"	José Sacripanti.....	San José.
"	Tomás Carrasco.....	" "
"	Apolonio Leiva.....	Heredia.
"	Francisco Pérez.....	Heredia.
"	Antolín Chinchilla.....	Naranjo de Alajuela
"	José R. Parra.....	San Marcos (Dota)
"	Francisco Flores.....	San José.
"	José Prado.....	" "
"	Vicente Herrera.....	Alajuela.
"	Carlos Shaffer.....	Naranjo de Alajuela
"	Andrés Denisse.....	San José.
"	Juan Rosell.....	" "
"	Cayetano Cagigal.....	Alajuela.
"	Francisco Quesada y Cº.....	San José.

(1) Avisó que cerraba.

Inspección General de Hacienda.—San José, noviembre 27 de 1884.

Por ausencia del Señor Inspector Gral. El Secretario,

FRANCº M. ZÚÑIGA.

2. v. 1.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 29.—Ayer á las 10½ a. m. ancló el vapor N. A. San José, de 1,538 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 20 horas de navegación, 64 hombres de tripulación, incluso su capitán W. G. Pitts. Trajo de pasajeros á los Señores Juan Castro y 2 sobrinas, Ramón Castro y Ramón Peña, carga: 17 bultos mercaderías, 1 caja conteniendo \$ 1510 en soles, 4 sacos y 8 paquetes correspondencia.

Noviembre 29.—Ayer á las 4 p. m. zarpó el referido vapor con destino á Panamá; llevó de pasajeros á los Señores Gustavo Egget, José de Fábrega, W. D. Farran, I. Lasso, Enrique y Carlos Patiño; y de carga: 14 bultos caucho con 2,442 libras, 5 bultos pieles con 815 libras, 20 cueros con 423 libras, 81 sacos café con 10,255 libras, 7 cajas pájaros disecados con 270 libras, 2 cajas conteniendo \$ 1,000 soles, 1 barra oro con \$ 950, 1 paquete oro refogado con \$ 450, y 2 sacos de correspondencia. Consignado y despachado por

la Compañía de Agencias de Costa Rica.

Noviembre 30. Ayer á las 6 p.m. ancló la barca Hawüan "Kalakana" de 382 toneladas, procedente de Amapala, con 6 días de navegación, 12 hombres de tripulación, incluso su capitán W.E. Clifford. Carga 577 bultos mercaderías.—Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada á las doce del lunes veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, con asistencia de todos los Señores Magistrados, presididos por el Doctor Orozco.

I.

Leída el acta de la anterior sesión, se aprobó y firmó.

II.

Leída igualmente el acta de la visita de cárceles practicada el sábado último, por el Señor Magistrado Loria, fué aprobada.

III.

Se mandó archivar la nota en que el Honorable Señor Ministro de Justicia comunica al Tribunal, que con fecha 18 del corriente ha oficiado al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, á fin de que haga llegar á su destino el exhorto que dirige el Juez del crimen de la provincia de Alajuela al de igual categoría de la ciudad de Managua, para que se reciban unas declaraciones en la causa criminal seguida contra Francisco Lezama Morales, por el simple delito de lesiones.

IV.

Se ordenó trascribir á quien corresponda la nota en que el Honorable Señor Ministro de Justicia comunica el acuerdo supremo, que conmuta por confinamiento en la comarca de Puntarenas, la pena de presidio impuesta al reo Mártir Carbajal y Fernández, por el delito de lesiones.

V.

Se acordó enviar al Señor Juez 2º civil y de comercio de esta provincia el exhorto que acompaña á su nota del 20 del corriente, el Honorable Señor Ministro de Justicia, devuelto deligenciado por el Señor Juez de 1ª instancia del departamento de Guatemala, referente á la testamentaria de los Se-

ñores Don Saturnino Tinoco y Doña Joaquina Iglesias de Tinoco.

VI.

Se resolvió contestar de inteligencia la nota en que el Señor Presidente del Ilustre Colegio de Abogados participa que el día siete del corriente, se confirió el título de abogado al Sr. Don Cleto González Viquez, después de rendir los exámenes de ley, y se ordenó inscribir en el catálogo de abogados de la República el nombre del Señor González.

VII.

Tomado en consideración el memorial presentado por el reo J. Antonio Fernández, referente á la causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa; y considerando del informe verbal del Secretario de este Tribunal, que tal expediente se halla pendiente ante la Honorable Sala 2ª de esta Corte, se resolvió pasar el referido memorial á la expresada Sala para que ella resuelva lo conveniente.

VIII.

Se acordó dar informe favorable en la solicitud de la Señora Juana de Jesús Mena, para que se rebaje á su esposo Joaquín Madrigal, parte de la pena que descuenta en San Lucas.

IX.

Igual resolución recayó en el escrito en que el reo Juan Muñoz Vargas, pide rebaja de pena.

X.

Se nombró á Don Vicente de Jesús Padilla, Secretario del Juzgado del crimen de esta provincia por el término concedido de licencia al propietario, Don Tranquilino Chacón.

Se levantó la sesión.

Es copia.

San José, diciembre 1º de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Viernes 28.

1.—A solicitud del Señor Manuel Castro Blanco, se mandó tomar razón de un poder que obra en el juicio que le había instaurado Don Francisco Castro, sobre otorgamiento de una escritura.

2.—En un suplicatorio dirigido por el Señor Alcalde 3º de esta ciudad, relativo á la averiguación de la causa que se le siguió á José Mora-Monge Hidalgo, por lesiones el año de 1881, se mandó informar por la Secretaría.

3.—Se ordenó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa seguida contra Eusebio Sequiera, por hurto.

Lunes 1º de diciembre.

1.—Se señalaron las doce del día 10 del corriente para la vista del juicio entre los Señores Juan Zamora y Espiritusanto Campos, sobre rendición de cuentas.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio establecido por el Sr. Luis Abarca contra el Sr. Mateo Calvo y Catarina Ortega, sobre posesión de una finca.

4.—Se señalaron las doce del día 12 del corriente mes para la vista de juicio establecido por los Señores Joaquín y Simona Ramí-

rez, contra el Señor Santiago Salas, sobre nulidad de un contrato.

4.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Eusebio Sequiera, por hurto.

5.—Igual proveído recayó en la causa contra Leopoldo Chavarría, por el delito de robo.

6.—Se ordenó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa seguida contra Julián González, por fabricación de aguardiente clandestino.

San José, diciembre 1º de 1884.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Nicanor Zamora y Luna, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en San Carlos, jurisdicción de Grecia, y entre estos linderos: al Norte, con terrenos baldíos: al Sur, con terrenos denunciados por Don Mercedes Quesada: al Este, con terrenos baldíos actualmente denunciados por Don Juan José Mora; y al Oeste, río Platanar en medio, con terrenos también baldíos.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta Oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

3 v. 1.

Srio.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan José Mora y Rodríguez, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa de Grecia y entre los siguientes linderos: al Norte y Este, con terrenos baldíos: al Sur, con terrenos denunciados por Don Procopio y Don Diego Gamboa; y al Oeste, con denuncia hecha por Don Nicanor Zamora.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

3 v. 1.

Srio.

Se han señalado las doce del día diez y ocho del entrante mes de diciembre para rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes:—Una casa, madera de cedro, construcción de horcones, que mide trece y tres cuartos varas de frente por seis de fondo, edificadas en un solar de cuarenta y cuatro varas de frente por noventa y una de fondo, situada en el distrito 2º, cantón 1º de esta provincia.

Lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de María Manuela, Lina y Matilde Brenes: Sur, calle en medio, casa de Francisco Carrasco y Manrílo Macís: Este, casas y solares de Ignacio Morales, Dolores Echavarría y Ramón

Trejos; y Oeste, casas y solares de José Salguero y Santiago Calvo. Vale novecientos pesos. Otra finca del "Molino," distrito 3º de este cantón. Lindante: Norte, propiedad de José Esteban Chacón: Sur, propiedad de José María Núñez: Este, ídem de Joaquín Fernández, hoy calle en medio, ídem de Valerio Barquero, casa y solar de Ramón Monge, ídem ídem de herederos de Sebastián Fernández, ídem ídem de Nicolás Montoya, hoy de sus herederos, ídem ídem de herederos de Isidro Valverde, ídem ídem de Manuel Sanabria, ídem ídem de Francisco Vega, ídem ídem de Pedro Alvarado é ídem ídem de Florencio Sanabria; y Oeste, ídem de Joaquín Badilla, hoy calle en medio, propiedad de herederos de Miguel Echavarría, Pedro Fernández y sin calle en medio, hoy propiedad de Tomás Alfaro. Esta finca, que es de potrero, mide dos manzanas, mil diez y seis varas cuadradas. Vale trescientos setenta y cinco pesos. Pertenece al Señor José Ramón Calvo, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Presbítero Don Domingo García.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1884.

ZACARÍAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya,

Srio.

3 v. 3.

A las doce del día jueves once del entrante diciembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, la finca que se describe así: casa de habitación con su correspondiente solar, situado al Sur de esta ciudad, distrito 3º de este cantón. Lindante: Norte, con casa y solar de José Alvarado: Sur, con propiedad de José Andrés Salazar: Este, con la plaza de Dolores; y Oeste, calle en medio, casa de Ramón Rojas y solar de Raimunda Zeledón. Mide la casa cinco varas y media de largo y diez de ancho y el solar consta del mismo largo de la casa por treinta y cuatro varas de fondo, poco más ó menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 127, folio 527, finca n.º 11,715, inscripción n.º 6. Esta finca está valorada en \$ 600.00. Pertenece á la Señora Catarina Acuña; está hipotecada al crédito que se cobra, y se vende para pagar cantidad de pesos que la referida Señora Acuña adeuda á Don Juan Brouca. El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 27 de 1874.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,

Srio.

3 v. 3.

A las doce del día once del entrante mes de diciembre, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la acción de noventa y cuatro pesos, en una finca, valor de cuatrocientos cincuenta pesos, la cual se compone de dos lotes, uno de tres manzanas, quinientas noventa y tres varas cuadradas y otro de cuatro manzanas, siete mil novecientos catorce varas cuadradas, y forma el todo una sola finca que mide siete manzanas, ocho mil quinientas siete varas cuadradas, bajo los linderos siguientes el primer lote: al Norte, Este y Sur, propiedad de Andrés Solano; y al Oeste, con propiedad del Presb.º Don Joaquín Alvarado: el segundo lote linda: al Norte, potrero de José Monge, ó sea de sus herederos: Sur, calle en medio, propiedad del Presb.º Don Joaquín Alvarado: Este, ídem de Ramón Marín; y Oeste, ídem del mismo Presb.º Don Joaquín Alvarado y Ramón Monge, esta finca se halla situada en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón. Está apreciada dicha acción en noventa pesos y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe Manuel Monge Sánchez á Juan Quirós, á quien pertenece.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, noviembre 27 de mil ochocientos ochenta y cuatro.

FÉLIX MATA LAFUENTE.

M. Ramírez.—José Pacheco.

A las doce del día seis del entrante diciembre, se venderá por este Juzgado y en

el que más ofrezca, la finca que se describe así: Casa y terreno en que está ubicada, sitios en Guadalupe, distrito 6º de este cantón; constante, la casa de tres varas de frente por cinco de fondo y el terreno de ochocientas varas cuadradas, todo poco más ó menos. Lindante todo: Norte, propiedad de Mercedes Zeledón: Este, ídem de María Vicenta Hernández: Sur, calle en medio, ídem de Mercedes Pacheco; y Oeste, calle en medio, ídem de Simona Méndez. Se halla libre de gravámenes; y ha sido valorada en \$ 150.00. Pertenece á la mortuoria de Mariana Varela Blanco, y se vende á solicitud de partes, para el pago de deudas y costas, y por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º constitucional.—San José, noviembre 25 de 1884.

INOCENTE MORENO.

D. C. Price.—E. Acuña E.

3 v. 3.

A las doce del día veinte del entrante diciembre, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: 1ª.—Casa de dos pisos, junto con el solar en que está ubicada, sita en la villa del Naranjo, distrito 4º, cantón 3º de la provincia de Alajuela; constante de diez y seis varas de frente, ó sea de Norte á Sur, tanto la casa como el solar por diez y ocho varas de fondo la casa y de cincuenta varas el solar. Lindantes: al Norte, casa y solar de Juan Corrales: al Sur, calle en medio, casa y solar de Ignacio Blanco: al Este, casa y solar y calle en medio de Francisco Oreamuno; y al Oeste, sin calle en medio, solar de Anselmo Alvarez. Valorado todo en \$ 700.00. 2ª.—Terreno de potrero, como de tres manzanas, situado en el barrio de San Isidro, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia. Lindante: al Norte, potrero de Concepción Montero y Anselmo Rojas y Francisco Castro: Sur, río Chiquito del Virilla en medio, potrero de Timoteo Zúñiga: Este, potrero de Clemente Vaga; y Oeste, ídem de Hipólito Brenes, calle en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 10, folio 187, finca n.º 2,385, Oriental, inscripción n.º 1. Valorado en \$ 450.00. Pertenece á estos bienes al finado Francisco Castro y Valverde, y se venden en virtud de ejecución, por pesos que su testamentaria adeuda á Don José Alvarado y Valverde. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia.—San José, noviembre 29 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,

Srio.

3 v. 1.

A las doce del día miércoles 24 de diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este palacio, la finca siguiente: casa de habitación con un cañón de 14 varas de frente por el lado Norte, y seis de fondo, un cuarto caedizo y además un saguán al Este de 16 varas de largo, comprendiendo con el espesor de la casa, 22 varas por este viento, ubicado en un solar de 14 varas de frente por 22 de fondo, dedicado al servicio de la casa, situada en la misma manzana del Carmen, distrito 1º, cantón 1º de esta provincia. Lindante: Norte, calle pública en medio, solar de D.ª Ramona Sáenz: Sur, finca de Don José María Morales Cervantes y de su esposa é hijos, llamados así: Rosa Morales Flores, Emilio, Adelina, Natalia y Cristina Morales: Este, con la plaza del Carmen referida; y Oeste, con casa y solar del Presbítero Don Pedro M.º Badilla. Está valorada en \$ 1,125.00; y pertenecen á Don José María Morales Cervantes, quien la adquirió la casa por haberla construido á sus expensas, y el terreno por compra á Luis Delgado. Tiene dos hipotecas, una á favor del Banco Nacional de Costa-Rica, y la segunda á favor de Don Manuel María Dávila; y se halla debidamente inscrita. Se vende en virtud de ejecución que los expresados acreedores hipotecarios siguen contra el Señor Morales Cervantes. El que quiera hacer propuesta comparezca, que se le oirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado civil en 1ª instancia por ministerio de ley.—Heredia, noviembre 28 de 1884.

MANUEL ZAMORA FLORES.

P. Zumbado.—J. Leandro Zamora.

3 v. 1.

A las doce del día diez y seis del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno de montes en parte, y desmontado en otra, parte plano y parte quebrado y laderoso, constante de ciento veintinueve manzanas, cinco mil seiscientos sesenta y seis varas cuadradas, situado en el barrio de San Cristóbal de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia. Lindante: al Norte, camino de San Cristóbal de por medio, con terrenos del Señor Ramón Solano; al Sur, río de Tarrazú de por medio, con tierras del barrio "Los Frailes;" al Este, tierras del Señor José Manuel Calderón; y al Oeste, con tierras baldías. Pertenece al Señor Mateo González y Zamora. Está valorado á razón de cien pesos caballería, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor González adeuda al Tesoro nacional. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional.—San José, diciembre 1º de 1884.

M. PACHECO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín R. 3 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Plantales.	Días.	Mes.	Hora.	Réplicas.
2º de varones.	18	Díobre	10 a. m.	Licdo. Don Albino Villalobos y Don Gerardo Jiménez.
" " niñas.	19	" "	" "	" " " " " "
1º de varones.	20	" "	" "	" " " " " "
" " niñas.	21	" "	" "	" " " " " "

Así se dispuso por la I. O. Municipal de esta villa, al artículo 5º de la sesión ordinaria del 15 del corriente.
Se invita al público en general, y particularmente á los padres de familia, para que se digan solemnizar dichos actos con su asistencia.
Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—Noviembre 26 de 1884. P. BONILLA.

REVISTA INTERIOR.

El General D. Miguel Guardia.—Este apreciable caballero, distinguido ciudadano y generoso amigo, dejó de existir en la ciudad de Nueva Orleans, el jueves 27 del mes próximo pasado.

La noticia de su prematura muerte causó honda sensación, y no podía ser de otra manera: todos le quisieron porque su bondad fué siempre el móvil de sus actos, y todos le apreciaron porque á sus méritos personales unía la noble virtud de la modestia que jamás le abandonó.

No obstante su juventud, desempeñó con acierto y lealtad importantes puestos públicos: desde la Gobernación de esta provincia hasta la Secretaría de la Guerra. La muerte le ha sorprendido cumpliendo delicada y honrosa comi-

sión del Gobierno en la Exposición de Nueva Orleans. Era el representante de su patria en este concurso universal de la industria.

El decreto que hoy registra en sus columnas el Diario es merecido testimonio que da el Gobierno al que por sus servicios á la patria se hizo acreedor á la consideración nacional.

Reciba la atribulada viuda é inconsolable familia de nuestro inolvidable amigo, el sentido pésame que les enviamos por tan infausto cuanto doloroso acontecimiento.

Examen.—La guarnición del Cuartel Principal rindió en la mañana de ayer un lindísimo examen, á presencia del Honorable Señor Ministro de la Guerra, del Señor Comandante de esta Plaza, del Señor Gobernador de la provincia y de varios jefes y oficiales veteranos.—La precisión y exactitud en las maniobras y la habilidad con que los soldados ejecutaban diferentes evoluciones, fueron testimonio de la dedicación constante del oficial instructor Don Wenceslao Arroyo y del aprovechamiento de la tropa examinada.

SECCION CIENTIFICA.

La goma elástica.—El defectuoso sistema de extraer el jugo de los árboles que producen la goma elástica ha dado lugar á la destrucción casi completa de estas plantas en el Ecuador, Colombia y Centro América, sistema que concluirá por hacer desaparecer por completo esos preciosos árboles de aquellos países y que los ingleses los cultivan en la India como ha sucedido con la quina.

Bien diferente es el sistema empleado en el Brasil y en el alto Amazonas, en el departamento del Bení en Bolivia, donde no se cortan los árboles, sino más bien se limpian los troncos de las plantas parásitas, enredaderas, etc., y hasta se aíslan los árboles para que medren mejor.

La extracción del jugo ó leche se obtiene haciendo una incisión longitudinal en diferentes partes del tronco con hachas pequeñas. En cada incisión se coloca con greda una vasija de lata que recibe el jugo. En los árboles grandes se hacen de 20 á 30 incisiones. Este jugo se seca por la fumigación con madera que produzca mucho humo al quemar, este humo se dirige por un tubo al punto donde está depositado el jugo en grandes receptáculos. Para cuajarlo se toman palas de madera, se untan con arena fina y húmeda y se introducen en los receptáculos retirándolas en seguida y poniéndolas por algunos minutos en la boca del tubo ó chimenea por donde sale el humo caliente para que se evapore la humedad ó parte acuosa del jugo; la pala cubierta de la primera capa de goma se sumerge repetidas veces, haciendo en cada una de ellas la misma operación de cuajar el jugo con el humo caliente en la boca del tubo. Cuando tiene varias capas se corta con un cuchillo por uno de los extremos y se saca una especie de bolsa, lo que se consigue fácilmente porque la arena con que se untó la pala facilita la operación. La goma elástica del Brasil, llamada comunmente del Pará, vale casi el doble de lo que se paga por la mejor de otras procedencias.

Refieren los diarios franceses, con motivo de la muerte del químico Dumas, que hallándose éste en su laboratorio se le presentó un día una mujer desolada.

—Yo soy, dijo la visitante, la esposa de un pintor que, dominado por no sé que aberración funesta, ha abandonado su arte para entregarse á inútiles experimentos de química, se ha empeñado en encontrar un procedimiento que fije sobre planchas metálicas las imágenes.

Dumas la escuchaba atentamente.

—Mi pobre marido, continuó la señora, ha perdido la cabeza y vende cuanto tenemos para comprar ingredientes y hacer construir aparatos.

—¿Y qué puedo yo hacer en eso, señora? preguntó Dumas.

Usted que es el químico más ilustre que existe, replicó la señora, puede desengañar á mi marido de su inútil empeño y estoy segura de que no dudará de su sabiduría.

El sabio apuntó las señas de la casa del pintor, prometiendo ir á verlo, y la señora se marchó algo más tranquila.

Dumas fué al día siguiente á casa del pintor, que le explicó con buena voluntad sus trabajos. El célebre químico se quedó perplejo. ¿Qué hacer? Desalentar á aquel hombre era quizá privar á la ciencia de un descubrimiento. Animarle era arruinar á la familia.

Dumas se resolvió bien pronto.

—Prosiga Vd. sus trabajos, dijo al pintor, y para sus gastos acuda á mi bolsa.

El pintor siguió trabajando y gracias al auxilio de Dumas encontró lo que buscaba.

El pintor se llamaba Daguerre, el inventor de la fotografía.

Trasfusión de la sangre en la tisis.—De un diario de Medicina de esta ciudad tomamos lo siguiente:

"Un joven cirujano de esta ciudad, entusiasta por la ciencia, ha introducido un nuevo tratamiento en la tuberculosis ó tisis pulmonar con resultados hasta el presente favorables, y que si llega á producir los efectos que se propone será, según creen los admiradores del joven cirujano, una gran adquisición para la ciencia. Se trata de la trasfusión de la sangre en los casos de tisis pulmonar. Hace cuatro meses que practicó la primera operación de este género, en un joven de 23 años de edad, hijo único de un rico comerciante que no economizó medio alguno por salvar la vida de su querido hijo. Después de varias juntas á las que asistieron los especialistas y facultativos más eminentes, declararon éstos en la última magna junta, que el paciente estaba en el último periodo, y que su vida no podía prolongarse por más tiempo que algunas semanas. Desesperados los padres acudieron al joven cirujano en cuestión, al saber que era partidario de la trasfusión, más bien ya como una prueba desesperada que con la esperanza de salvar á su hijo de la muerte. El facultativo, al presentarse en la casa, dijo que su sistema arterio-venoso consistía en la trasfusión repetida y gradual de la sangre de una persona robusta y sana, á las arterias de una persona enferma y débil. Un primo del paciente sano y casi de la misma edad consistió en dar parte de su sangre para salvar la vida de su primo. En la primera operación la debilidad del paciente era tal, que sólo se le pudieron inyectar cuatro onzas de sangre, la que al llegar al corazón le produjo grandes palpitaciones y fué necesario suspender la operación, sin embargo, después que pasó el desorden producido en las funciones del corazón, comenzó á mejorar visiblemente el enfermo. Desde este momento desapareció la tendencia á la extenuación y enflaquecimiento, los síntomas de la afección pulmonar se redujeron, comenzó á tener apetito y la postración nerviosa fué desapareciendo poco á poco.

Tres semanas después se repitió la operación en la que se le inyectaron seis onzas de sangre. Esta vez resistió mejor la operación, sin ninguna alteración en las funciones del corazón. Ultimamente se le han inyectado 7 onzas de sangre de otra persona robusta y sana con los mejores resultados. Después de las tres trasfusiones se encuentra el paciente en muy buen estado, su salud en general mejora rápidamente, los síntomas locales desaparecen también con rapidez y su estado es inmejorable. El joven cirujano cree que con otra trasfusión más quedará completamente restablecido. Hay que advertir que durante el tratamiento de las trasfusiones, no se mortifica al enfermo con ninguna clase de remedios; por el contrario, se le dá á comer cuanto apetece, especialmente alimentos fuertes y nutritivos. Las trasfusiones pueden repetirse según la resistencia del enfermo cada 15, 18, 20 ó 25 días. El joven cirujano ha dicho en una conferencia, que la idea no es nueva ni suya, sino de su profesor, el Dr. Howe, que es el más entusiasta partidario de la trasfusión en la tisis pulmonar, sistema empleado también por el Dr. Van Buren con excelentes resultados. Yo creo firmemente, añadió al terminar su conferencia, que el único verdadero remedio para la tisis es la trasfusión de la sangre; también estoy dispuesto á probar el sistema en los leprosos y no dejaré de hacerlo en la primera oportunidad que se me presente.

Varios son ya los casos en que la trasfusión de la sangre se ha empleado con resultados más ó menos satisfactorios en diversas afecciones, tanto en Europa como en este país; pero en la tisis sólo se han hecho algunos ensayos en los Estados Unidos, entre ellos como el más notable el del joven que hemos referido."

(De El Comercio de Nueva York).

COMUNICADO.

El General Don Miguel Guardia y Gutiérrez, ha muerto en Nueva Orleans.—Tal es la triste noticia que ha llegado aquí por un cablegrama del Cónsul de Costa-Rica al Presidente de la República.

Es una pérdida lamentable para la sociedad de San José, de la cual fué un miembro distinguido; para la patria, que ha perdido un buen ciudadano, y más aún para su desolada familia y apreciable Señora.

Joven aún, y dotado de bellísimas cualidades, prestó servicios importantes á su patria, porque jamás empleó su influencia y la parte de autoridad que tuvo entre sus manos, en hacer mal á nadie, y sí muchas veces en hacer bien y servir á su conciudadanos, en cuanto estaba á su alcance.

Poseía una instrucción más que mediana y la ponía al servicio de su país con esmero y dedicación, en los puestos que se le encomendaban.—Mereció la confianza del Gobierno del General Fernández hasta el grado de ser nombrado Ministro de la Guerra, y llevó á cabo la obra del nuevo Código Militar, que le hace mucho honor, porque para realizarla, tuvo que hacer estudios fundamentales sobre materias antes desconocidas para él, y lo hizo con tal empeño y asiduidad, que el Congreso Nacional lo juzgó digno de conferirle el grado de General de Brigada.

Comisionado últimamente para representar á Costa-Rica en la exhibición internacional de Nueva Orleans, desempeñó su encargo con tanta inteligencia, celo y actividad, que en pocos días reunió una preciosa colección, co-

mo jamás se había visto en Costa-Rica, de los variados productos que en los tres reinos de la naturaleza presenta esta riquísima rejión de la América Tropical.

Si el joven Don Miguel Guardia ocupó un puesto distinguido en su patria, por su inteligencia y su instrucción, lo ocupó aun más eminente en el aprecio de sus conciudadanos y en el afecto de sus amigos y deudos por su carácter bondadoso, por su corazón noble y generoso y por la suavidad de sus maneras y la dulzura de su carácter.

Estas cualidades nadie se las negaba, y la prueba ha sido la sincera pesadumbre que ha causado en toda la sociedad su temprana é inesperada muerte.

Murió en su puesto porque murió cumpliendo un deber patriótico, con todo el entusiasmo con que ejecutaba siempre las comisiones que se le confiaban.—La patria le debe pues reconocimiento y, un grato recuerdo por sus buenos servicios.

Que su inconsolable Señora esposa, y sus dignos parientes, reciban el más sincero y bien sentido pésame de tantos que fuimos sus amigos.

San José, noviembre 29 de 1884.

L. B.

SECCION DE AVISOS.

MARTILLO.

El martes nueve del corriente, á las doce del día, se venderán al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, las siguientes mercaderías: Cáñamo para sacos, Agua de Vichí, Cerruchos, Cedazos, Zinc para zarandas, Lianas, Ganchos para canales, Fuentes para jardín, Llavero glovo para vapor, Planchas para rótulos, Tornillos y chapas para techo, Caballetes hierro galvanizado, Moldes para azúcar, Palas de acero n.º 9, Palas para patio, Alquitrán, Pintura minio, Pintura negra, Brucolor, Uniones para tubos de cañería, Tubos para cañería, Un clasificador para café, Alambre para jardín, Clavos de hierro, Acero en barillas, Planchas hierro galvanizado, Vino tinto, Aretes y anillos oro.

San José, diciembre 2 de 1884.

LUJÁN & MATA.
5 v. 1

FERRETERIA AMERICANA.

Hachas, Machetes, Cuchillos "Collins," Romanas, Palas, Pintura, Aceite Linaza, Aguarras, Zinc, Clavos, Molinos para café, Varniz, Brochas, Cerraduras, Visagras, Tornillos: Un completo y variado surtido de herramientas de Carpintero.

San José.

4, calle del Comercio.

GMO. BRADWAY.

10 v. 5.

AVISO

Tornillos largos para clasificadores, vende

ING. JUAN I. JONGH.

3 v. 1.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

"La Ilustración", nuevo periódico ilustrado con grabados, destinado á llamar la atención por su baratura, va adquiriendo gran fama.

Se mandará por correo un número de muestra á quien lo solicite.

BOTICA DE LA VIOLETA.

Se comunica al público aficionado al uso de aguas gaseosas, que se ha establecido y completado el despacho de dichas aguas de uno de los afamados aparatos de Matthews. Estas aguas se garantizan absolutamente puras, y en combinación con los deliciosos siropes que se expenden, constituyen la bebida más saludable y grata al paladar que se conoce.

Se vende igualmente en sifones grandes y pequeños para el servicio de particulares, hoteles y cantinas.

Se están recibiendo continuamente medicinas y drogas frescas, esponjas, bragueiros, té verde y negro, cebada, harina, avena y otros muchos artículos, todos de superior calidad.

Las especialidades de esta casa, como son: La Emulsión de Bacalao con los Hipofosfitos de cal y soda; El Vino de Hierro y carne, un tónico nutritivo por excelencia. El Vino de Pepsina, el más eficaz de los digestivos; y El Vino de Zarparrilla, sin igual como purificador; son tan bien conocidas y apreciadas que no requieren especial aviso.

15. v. 5.

¡¡EN EL MAR!!

Retratos de paseo, Navegación figurada.

Todo está listo al efecto y no hay alteración en los precios corrientes.

San José, 21 de noviembre de 1884.

VALIENTE & MARICHAL.

6 v. 5.

A QUIENES INTERESE.

Vendemos polvo de ladrillo.

Hto. Tournón & C.^a
26 v. 25.

EL ALMACEN FRANCÉS

acaba de recibir

Vino tinto de Pomerol, Rauzan, Mouton Rotschild, Léoville, Dufford civiac, Laroze, Pichón Longueville, Montrose, Lafitte, Vino Blanco de Doisy Barsac, Haut Sauternes, Montrachet, Vinos de Borgoña, tintos, Corton, Pommard, Chambertin, Vougeot, Precios de 12 hasta 40 \$ caja

Además Champagne V. Clicquot, Id. Roederer Carte Blanche, San José, noviembre 17 de 1884.

MCIO. NAUTÉ.

6 v. 6.

VENDO

Dos casitas limitrofes, de poco valor, barrio de Dolores de esta ciudad: admito el pago por mensualidades; ó bien las cambio por otra finca equivalente, casa ó solar, en esta ú otra población.

San José, noviembre 26 de 1884.

GUSTAVO HERRERA.

3. v. 3.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

División Atlántica.

A los Albañiles y Picapedreros.

Se necesita para la construcción de unos nuevos bastiones de puentes y reparaciones de otros en la 1.ª y 2.ª División Atlántica, de unos buenos albañiles y pica-pedreiros.

Para pormenores entenderse con Don Enrique H. Runnebaum.

San José, noviembre 26 de 1884.

MINOR C. KEITH.

6. v. 3.

HIELO

á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, n.º 7.

VENANCIO A. GARCÍA.

26. v. 9.

SELLOS DE CAUCHO.

Se compran estampillas usadas de Costa-Rica y demás Repúblicas de Centro-América; y se reciben en pago de monogramas y toda clase de sellos de hule.

Muestras de estos á la vista en el establecimiento de:

LA ESPERANZA.

Casa de Don Ramón Loria, calle de la Estación, número 10.

10 v. 7

Las Novedades

de Nueva York.

Esta publicación semanal adquiere cada día mayor circulación é importancia en los países Hispano-Americanos, por el celo con que defiende los intereses de España y de las Repúblicas Hispano-Americanas; así como por las interesantes revistas que publica de todas las naciones del Mundo, las cuales van acompañadas de un magnífico suplemento literario en forma de libro.

Se recomienda especialmente á los españoles.

Las personas que deseen suscribirse para 1885, se servirán dirigirse antes del día 5 de diciembre, á

FRANCO. ARRILLAGA,
Agente.

San José,—Costa-Rica.

17 de noviembre de 1884.

10 v. 6.

AVISO.

Durante mi ausencia queda con mi poder generalísimo el Sr. Don Fabián Esquivel, y con poder general para asuntos judiciales, el Señor Licdo. Don Ascensión Esquivel.

San José, noviembre 20 de 1884.

MANUEL LÓPEZ A.

4 v. 4.

Barbería de "Los tres amigos"

Calle del Correo, frente al Palacio Nacional.

En este establecimiento no faltan desde las seis de la mañana hasta las nueve de la noche, y de todos precios, las siguientes especies fiscales:

Papel sellado, timbres, sellos de correos y boletas de subvención. También se ha recibido un bonito y variado surtido de corbatas, perfumes exquisitos, polvos de opoponax, velutina, motas para polvos, leche antefélica, coleream, cosméticos, polvos de alcanfor para dientes, bolsas para jóvenes de escuela, con cerradura y correa, bastoncitos elegantes, desde 50 cs. á \$ 1.00 cada uno, y un variado surtido de bolsas de terciopelo y de cuero para Señoras, cuellos para Sacerdotes y gorros de viaje.

San José, noviembre 14 de 1884.

PARRANDA.

En la villa de Escasú tenemos fiestas gratis, en los días 8, 9 y 10 de diciembre próximo. Invitamos á los vecinos de las provincias y cantones que nos quieran honrar con su asistencia. Juegos: se rematará el derecho el domingo 30 del corriente, en la puerta de la Jefatura, á las doce del día.

LOS COMISIONADOS,

Juan Flores C.—Silvestre Monge.
3 v. 3.

Agencia General

de la

Estrella de Panamá

Los suscritores á la "Estrella de Panamá" y "Star & Herald," que no quieran continuar recibiéndolos el año de 1885, se servirán avisarme antes del día 5 de diciembre próximo.

Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones, pueden dirigirse en Pantareñas á Don J. R. Mora, y en ésta, á

FRANCO. ARRILLAGA,

Agente general.

San José,—Costa-Rica.—17 de noviembre de 1884.

10 v. 7.

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en gran variedad

Casimires, Franelas, Frizadas, Alfombra en piezas, Driles, Mescillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechass, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas, Cristalería, Losa, Vidrio y otros artículos.

26 v. 7.

Rebaja de fletes,

por vía del puerto de Limón.

Ferro-Carril de Costa Rica. División Atlántica.

Desde el 1.º de enero hasta el 30 de abril de 1885, se hará una rebaja de diez por ciento sobre las clases 2.ª, 3.ª y 4.ª de mercaderías de importación, sea de peso ó medida, según la tarifa vigente entre Limón y Carrillo

Entiendo que la Compañía "Ma-la Real Inglesa" hará una rebaja también del diez por ciento del valor del flete de mar, sobre mercaderías ordinarias, por su línea de Europa á Limón.

No hay cambio en los fletes locales del ferro-carril.

San José, noviembre 6 de 1884

MINOR C. KEITH.

12 v. 10.

A LOS HACENDADOS.

Acuña de boletos á principal y costo, por

CRUZ BLANCO.

3 v. 3.